



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**
Períodos de sesiones 52° a 55°
Tema 5 del programa provisional
**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo
Internacional de Varsovia para las Pérdidas
y los Daños relacionados con las Repercusiones
del Cambio Climático**

Órgano Subsidiario de Ejecución
Períodos de sesiones 52° a 55°
Tema 10 del programa provisional
**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo
Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los
Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio
Climático**

**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo
Internacional de Varsovia para las Pérdidas
y los Daños relacionados con las Repercusiones
del Cambio Climático**

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático entre el 21 de noviembre de 2020 y el 31 de julio de 2021. Contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, lo que incluye información sobre las reuniones y la copresidencia del Comité, así como sobre sus arreglos institucionales, en particular por lo que respecta a los nuevos grupos de expertos que asesoran al Comité, además de los dos grupos de expertos que ya estaban en funcionamiento. En los anexos figuran los planes de acción de los tres nuevos grupos de expertos, elaborados por los grupos en cuestión y aprobados por el Comité durante el período objeto del informe.



Abreviaciones

ASEG*	expert group on action and support (grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo)
CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
NELs*	expert group on non-economic losses (grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas)
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
SOEs*	expert group on slow onset events (grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta)
TFD**	task force on displacement (equipo de tareas sobre los desplazamientos)

* Se utiliza únicamente en las figuras (en inglés).

** Se utiliza únicamente en las figuras y en el anexo I (en inglés).

Introducción

A. Mandato

1. En su 19º período de sesiones, la CP estableció el MIV con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos de evolución lenta, en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático¹, y estableció un comité ejecutivo para orientar el desempeño de las funciones del Mecanismo². En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se establece que el MIV estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA.
2. En su 19º período de sesiones, la CP pidió al Comité Ejecutivo del MIV que le presentara anualmente un informe por conducto de los órganos subsidiarios y que formulara las recomendaciones que estimase oportunas³.
3. En su segundo período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité Ejecutivo que incluyera en sus informes anuales información de las organizaciones, órganos, redes y expertos que hubieran dado cuenta de los progresos alcanzados en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en el marco de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, establecida como parte del MIV⁴.
4. Asimismo, en su 22º período de sesiones, la CP pidió a todos los órganos constituidos en el marco de la Convención que incluyeran en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos⁵.

B. Objeto del informe

5. El presente documento contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento del Comité Ejecutivo y sobre los progresos realizados durante el período de que se informa (21 de noviembre de 2020 a 31 de julio de 2021) en relación con sus arreglos institucionales.
6. Al documento le seguirán dos adiciones: una con información adicional a la facilitada en el capítulo IV *infra* sobre la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en el marco de la red de Santiago (FCCC/SB/2021/4/Add.1); y otra, con información sustantiva sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo, entre otros a través de la labor de sus grupos de expertos, del 21 de noviembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, así como sobre los resultados de la 14ª reunión del Comité Ejecutivo, que está previsto celebrar del 7 al 24 de septiembre de 2021 (FCCC/SB/2021/4/Add.2).

C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios

7. Los órganos subsidiarios tal vez deseen examinar la información recogida en el presente informe y en sus adiciones y recomendar proyectos de conclusiones o proyectos de decisión referentes a la labor del Comité Ejecutivo para que los examinen y aprueben el órgano u órganos apropiados⁶.

¹ Decisión 2/CP.19, párr. 1.

² Decisión 2/CP.19, párr. 2.

³ Decisión 2/CP.19, párr. 3.

⁴ Decisión 2/CMA.2, párrs. 43 a 45.

⁵ Decisión 21/CP.22, párr. 14.

⁶ Ningún aspecto del presente informe, incluida su publicación, debe entenderse en perjuicio de las opiniones de las Partes ni prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del MIV.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Reuniones y eventos

8. La 13ª reunión del Comité Ejecutivo se celebró del 27 al 30 de abril de 2021. La reunión virtual estuvo abierta a la participación de los observadores a través de una transmisión web en directo. Las grabaciones de los debates de las sesiones plenarias, así como los documentos de las reuniones, se pueden consultar en el sitio web de la Convención Marco⁷.

9. Las siguientes reuniones celebradas durante el período que abarca el informe también se celebraron en formato virtual:

a) La primera reunión del grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas, los días 15, 17 y 19 de marzo de 2021⁸;

b) La tercera reunión del grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo, el 24 de marzo de 2021⁹;

c) La primera reunión del grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta, los días 12 y 19 de abril de 2021¹⁰;

d) La quinta reunión del equipo de tareas sobre los desplazamientos, el 13 de abril de 2021¹¹;

e) La primera reunión del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo, los días 17, 19 y 27 de mayo de 2021¹²;

f) La primera sesión de la segunda reunión del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo, el 19 de julio de 2021¹³.

10. En el segundo semestre de 2021, el Comité Ejecutivo tiene previsto celebrar:

a) Su 14ª reunión, del 7 al 24 de septiembre (de forma discontinua);

b) Dos eventos de divulgación para colaborar con los puntos de contacto para las pérdidas y los daños y con las entidades de enlace nacionales de la Convención Marco a fin de crear conciencia acerca de la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños a nivel nacional por medio de los productos técnicos creados por el Comité Ejecutivo y sus grupos de expertos, el 14 de septiembre;

c) Las sesiones restantes de la segunda reunión del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo, antes de la 14ª reunión del Comité Ejecutivo.

B. Modalidades y participación

1. Presidencia y composición

11. En su 20º período de sesiones, la CP decidió que los miembros del Comité Ejecutivo prestarían servicio por un período de dos años y podrían cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos¹⁴. No se eligió a ningún miembro durante el período que abarca el informe. Debido al aplazamiento de la CP 26 como consecuencia de la pandemia, la Mesa de los

⁷ <https://unfccc.int/event/WIMexcom13>.

⁸ Véase <https://unfccc.int/event/NELs1>, donde figuran el resumen de las deliberaciones y otra información.

⁹ <https://unfccc.int/event/TEG-CRM-3>.

¹⁰ Véase <https://unfccc.int/event/SOEs1>, donde figuran el resumen de las deliberaciones y otra información.

¹¹ <https://unfccc.int/event/Excom/TFD5>.

¹² Véase <https://unfccc.int/event/ASEG1>, donde figuran el resumen de las deliberaciones y otra información.

¹³ Véase <https://unfccc.int/event/ASEG2>.

¹⁴ Decisión 2/CP.20, párr. 7.

órganos rectores confirmó que la composición actual de los órganos constituidos en el marco de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París podría prorrogarse hasta que pudieran nombrarse o elegirse los sucesores.

12. Malcolm Ridout (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Le-Anne Roper (Jamaica), que en la 12ª reunión del Comité Ejecutivo habían sido elegidos Copresidentes por un año, codirigieron la labor del Comité durante el período objeto del informe.

2. Progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en la labor y los procesos relacionados con el Comité Ejecutivo

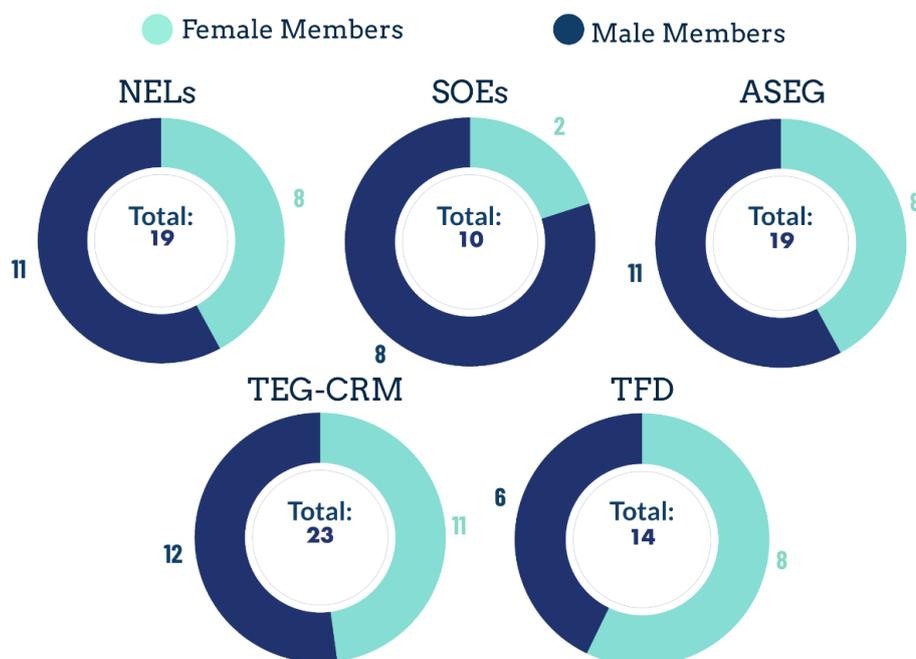
13. En cuanto a la composición por sexos, el Comité Ejecutivo está integrado actualmente por 8 mujeres (4 de Partes del anexo I y 4 de Partes no incluidas en el anexo I) y 12 hombres. Una mujer es Copresidenta del Comité, con lo que se ha logrado la paridad de género en la dirección. En el anexo I figura una lista de los miembros del Comité al 31 de julio de 2021 y se indica si pertenecen a algún grupo de expertos¹⁵. En la figura 1 se muestra la composición por sexos de los cinco grupos de expertos del Comité Ejecutivo.

14. En cuanto a la participación de mujeres en las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo que se celebraron durante el período que abarca el informe, el 54 % de los 171 participantes en la 13ª reunión del Comité Ejecutivo fueron mujeres.

15. Con arreglo al plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo, las mujeres son uno de los segmentos de la población que, por sus características específicas, ya son vulnerables a los efectos del cambio climático; por ello, en la ejecución del plan de trabajo se tiene en cuenta el género, de manera transversal (FCCC/SB/2017/1/Add.1, anexo, párr. 2 b)).

16. A fin de comprender mejor las dimensiones de género de las pérdidas no económicas que guardan relación con las repercusiones del cambio climático, el Comité Ejecutivo ha integrado a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en el grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas, que se puso en marcha durante el período del que se informa.

Figura 1
Composición por sexos de los grupos de expertos del Comité Ejecutivo



¹⁵ También puede consultarse la página dedicada a la composición del Comité Ejecutivo y de cada grupo de expertos en <https://unfccc.int/wim-excom>.

3. Grupos de expertos

17. El Comité Ejecutivo cuenta en sus grupos de expertos con un total de 67 expertos técnicos que son representantes de organizaciones externas o puntos de contacto de los órganos pertinentes dentro del proceso de la Convención Marco. Además, en cada grupo de expertos hay cuatro miembros del Comité Ejecutivo: dos de las Partes del anexo I y dos de las Partes no incluidas en el anexo I.

a) Participación de entidades externas

18. Los expertos técnicos que participan en los grupos de expertos son nombrados por las organizaciones pertinentes o invitados por el Comité Ejecutivo sobre la base de sus conocimientos temáticos, regionales o transdisciplinarios. También se aplican otros criterios de selección relacionados con la distribución geográfica y por género y con la diversidad en el tipo de organización. Consciente del carácter duradero de las cuestiones relacionadas con las pérdidas y los daños, el Comité Ejecutivo busca activamente la perspectiva de los jóvenes en el desempeño de su labor técnica. El grupo de las ONG juveniles forma parte del equipo de tareas sobre los desplazamientos desde 2019 y, en el período de que se informa, el Comité Ejecutivo lo ha integrado en el grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas a fin de crear un canal directo de comunicación sobre esta cuestión.

19. Los expertos aportan un liderazgo intelectual al Comité Ejecutivo por lo que respecta a la forma de proporcionar a los países en desarrollo el apoyo técnico que necesitan para evitar, reducir al mínimo y afrontar los riesgos derivados de las repercusiones del cambio climático. Habida cuenta de la amplia naturaleza de las esferas temáticas abarcadas por el MIV, los expertos externos de los grupos disponen de conocimientos especializados que comprenden temas tan diversos como la adaptación, la agricultura y la gestión de tierras, la conservación del patrimonio cultural, el desarrollo, la gestión del riesgo de desastres (incluidos los seguros), la educación, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, las finanzas, la seguridad alimentaria, la incorporación de la perspectiva de género, los asuntos humanitarios, la movilidad humana, las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, y los servicios climáticos y de observación sistemática.

20. El Comité Ejecutivo utiliza la gran cantidad de datos, información y conocimientos acumulados por las comunidades de profesionales asociadas a esos expertos, así como las modalidades y los procedimientos ya establecidos para brindar un apoyo técnico pertinente, a fin de ayudar a los países en desarrollo a gestionar los riesgos en sectores, sistemas y regiones específicos. Asimismo, los expertos técnicos actúan en sus comunidades con el fin de catalizar la integración de las perspectivas relativas a las pérdidas y los daños en la gestión del conocimiento y en otras actividades.

b) Participación de los órganos constituidos

21. El Comité Ejecutivo invita a los representantes de los órganos constituidos pertinentes a formar parte de sus grupos de expertos con el fin de reforzar la coherencia del apoyo prestado en el marco de la Convención y el Acuerdo de París a las acciones emprendidas para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático. Esta participación abre vías directas de comunicación con las que se consigue un flujo de información oportuno que permite avanzar en esferas de trabajo concretas. Esta modalidad de colaboración también facilita el acceso de otros órganos constituidos a la información sobre las pérdidas y los daños sintetizada por el Comité Ejecutivo, información que puede orientar y, en última instancia, mejorar las sinergias en el trabajo de dichos órganos.

22. Durante el período que abarca el informe, el Comité Ejecutivo incluyó al CRTC, al Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, al CPFC, al CPF y al CET en sus grupos de expertos, y reforzó su colaboración con el Comité de Adaptación y el GEPMA (en el cuadro siguiente figura más información).

Órganos constituidos que forman parte de los grupos de expertos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia

<i>Órgano constituido</i>	<i>Grupos de expertos del Comité Ejecutivo</i>
Comité de Adaptación	Equipo de tareas sobre los desplazamientos, grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas
CRTC	Grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo
Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas	Grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas
GEPMA	Equipo de tareas sobre los desplazamientos, grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas
CPFC	Grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo
CPF	Grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo
CET	Grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo

III. Arreglos institucionales del Comité Ejecutivo

23. El Comité Ejecutivo puede establecer grupos de expertos, subcomités, paneles, grupos asesores temáticos o grupos de trabajo dedicados a tareas específicas, para que le ayuden a desempeñar su labor de guiar la aplicación del MIV (véase la figura 2)¹⁶. Cada grupo de expertos tiene un plan de acción a través del cual presta asistencia al Comité Ejecutivo en el cumplimiento de los mandatos encomendados por la CP o la CP/RA y en la realización de las actividades previstas en las esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité¹⁷. Los grupos de expertos elaboran un proyecto de plan de acción evolutivo en su primera reunión.

24. Durante el período que abarca el informe, el Comité Ejecutivo puso en marcha tres grupos de expertos, centrados, respectivamente, en los fenómenos de evolución lenta, las pérdidas no económicas, y las medidas y el apoyo. El Comité aprobó los proyectos de plan de acción de los grupos de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta y sobre las pérdidas no económicas en su 13ª reunión, y el del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo, en el período entre reuniones, el 25 de junio de 2021, de forma virtual.

25. Con la puesta en marcha de estos tres nuevos grupos de expertos, el Comité Ejecutivo ya cuenta con una base de conocimientos especializados para cada una de las cinco esferas de actividad estratégicas de su plan de trabajo quinquenal evolutivo¹⁸. Las cuestiones relativas a la organización de los nuevos grupos de expertos se explican en el presente capítulo (III.A a C *infra*).

¹⁶ Decisión 2/CP.20, párr. 8.

¹⁷ El plan de acción de cada grupo de expertos puede consultarse en la página web dedicada al grupo en cuestión, a la que puede accederse a través de <https://unfccc.int/wim-excom>.

¹⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/executive-committee-of-the-warsaw-international-mechanism-for-loss-and-damage-wim-excom/workplan>.

Figura 2

Grupos de expertos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia



A. Grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta

26. Durante el período de que se informa, el Comité Ejecutivo invitó a ocho expertos a formar parte de este grupo a fin de ayudar en la ejecución de la esfera de actividad estratégica a) de su plan de trabajo quinquenal evolutivo y en el cumplimiento de otros mandatos relacionados con los fenómenos de evolución lenta¹⁹. El Comité celebró la primera reunión del grupo, que consistió en dos sesiones presenciales, para elaborar su plan de acción (que figura en el anexo II)²⁰.

27. Dada la urgente necesidad de concienciar acerca de las repercusiones de gran alcance que tienen los procesos interrelacionados (p. ej., la salinización) en los medios de subsistencia y las economías, y acerca de las repercusiones en cascada sobre sistemas clave que conducen a las pérdidas y los daños (p. ej., la pérdida de biodiversidad, la degradación de las tierras, la escasez de agua en zonas urbanas y la pérdida de movilidad humana generada por estas repercusiones de evolución lenta), la fase inicial del plan de acción evolutivo del grupo se centra en el retroceso de los glaciares, la elevación del nivel del mar y la salinización, y la desertificación. El objetivo general de la primera fase del plan de acción es identificar, estudiar y promover políticas que permitan avanzar en los esfuerzos para hacer frente a estos tres fenómenos de evolución lenta.

28. Así pues, el grupo de expertos hizo un llamamiento público para que se presentaran ideas de políticas innovadoras y de gran impacto en relación con estos tres fenómenos de evolución lenta, incluidas soluciones ya existentes que pudieran aplicarse ampliamente o conseguir resultados considerables si se aplicaran a gran escala²¹. Se presentará una selección de las ideas recibidas en los eventos pertinentes. El próximo paso del grupo consistirá en prestar asesoramiento y apoyo para integrar estas soluciones e ideas de políticas en la labor realizada en el marco del MIV y en los procesos nacionales de planificación y formulación de políticas.

¹⁹ Los fenómenos de evolución lenta son los riesgos y repercusiones relacionados con el aumento de las temperaturas, la desertificación, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los bosques y las tierras, el retroceso de los glaciares y sus efectos conexos, la acidificación de los océanos, la elevación del nivel del mar y la salinización.

²⁰ Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/TOR_slow_onset_events.pdf.

²¹ <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/ld/executive-committee-of-the-warsaw-international-mechanism-for-loss-and-damage/global-call-for-innovative-policy-solutions-in-averting-minimizing-and-addressing-loss-and-damage>.

B. Grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas

29. Durante el período de que se informa, el Comité Ejecutivo invitó a ocho expertos y a dos organizaciones a formar parte de este grupo a fin de ayudar en la ejecución de la esfera de actividad estratégica b) de su plan de trabajo quinquenal evolutivo y en el cumplimiento de otros mandatos relacionados con las pérdidas no económicas. El Comité celebró la primera reunión del grupo, que consistió en tres sesiones presenciales y en otras tareas realizadas a través de una plataforma de colaboración en línea, para elaborar su plan de acción (que figura en el anexo IV).

30. El grupo de expertos destacó la importancia de aclarar la forma en que los países están afrontando los distintos tipos de pérdidas no económicas, así como los procesos asociados de presentación de información e intercambio de conocimientos, y de definir el público destinatario de los resultados técnicos del grupo a fin de determinar el alcance de las necesidades futuras y asegurar que el grupo aportará un valor añadido en este contexto. Los debates de la primera reunión subrayaron la necesidad de identificar redes y relaciones de asociación que el grupo pudiera utilizar para elaborar conjuntamente productos del conocimiento que se difundirían por medio de los canales de divulgación establecidos y para colaborar en la organización de eventos de fomento de la capacidad.

31. El plan de acción contiene tres elementos temáticos en torno a los cuales se organizan las actividades previstas en el mandato del grupo²²: 1) elaboración de un inventario de datos, herramientas y conocimientos; 2) concienciación y concepción de estrategias de divulgación y apoyo; y 3) refuerzo de la capacidad técnica y catalización del apoyo, entre otras cosas mediante la elaboración de guías técnicas.

32. El grupo tiene previsto formular recomendaciones que presentará al Comité Ejecutivo en 2022. Estas recomendaciones se basarán en los resultados de la ejecución de su plan de acción evolutivo.

C. Grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo

33. Durante el período de que se informa, el Comité Ejecutivo invitó a 14 organizaciones a formar parte de este grupo a fin de ayudar en la ejecución de la esfera de actividad estratégica e) de su plan de trabajo quinquenal evolutivo y en el cumplimiento de otros mandatos relacionados con las medidas y el apoyo. El Comité celebró la primera reunión del grupo, que consistió en tres sesiones presenciales y en otras tareas realizadas a través de una plataforma de colaboración en línea, para elaborar su plan de acción (que figura en el anexo III).

34. Para elaborar su proyecto de plan de acción evolutivo, el grupo realizó de entrada un inventario de las tareas relacionadas con las medidas y el apoyo dirigidas a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños que estaban llevando a cabo o habían previsto las organizaciones a que pertenecían los expertos técnicos miembros del grupo. Habida cuenta de la magnitud de esta labor, el plan de acción se diseñó con objeto de subsanar las deficiencias y las lagunas en las medidas y el apoyo existentes procurando evitar la duplicación de esfuerzos. El calendario indicativo para que el grupo obtenga resultados se ajusta a los procesos pertinentes existentes, entre ellos el proceso anual del CPF y los plazos para efectuar aportaciones a la orientación preliminar a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y para formular recomendaciones destinadas al Comité Ejecutivo que se sometían al examen de las Partes.

35. Debido a las limitaciones de tiempo, el grupo no pudo concluir, en su primera reunión, las deliberaciones sobre algunas actividades, entre ellas la reflexión sobre posibles temas para el ámbito de trabajo c) (guías técnicas) establecido en su mandato y sobre esferas de colaboración con otros órganos constituidos y organizaciones en el marco del ámbito de trabajo d)²³. Por lo que respecta a estas actividades, el grupo recopiló, para utilizarlas en

²² Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/TOR_non-economic_losses.pdf.

²³ El mandato puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/TOR_action_and_support.pdf.

futuros debates, ideas iniciales que podrían orientar la ejecución del proyecto de plan de acción. El grupo también tiene previsto actualizar de manera continua el inventario mencionado en el párrafo 34 *supra* y utilizarlo como fuente de información en la ejecución de sus actividades.

IV. Información comunicada por las organizaciones que prestan asistencia técnica a los países en desarrollo en el marco de la red de Santiago

36. En su segundo período de sesiones, la CP/RA estableció, como parte del MIV, la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, a fin de catalizar la asistencia técnica de las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos pertinentes con miras a la aplicación de enfoques pertinentes a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, e invitó a esas organizaciones, órganos, redes y expertos a que informaran al Comité Ejecutivo sobre los progresos que hubieran realizado. Asimismo, pidió al Comité Ejecutivo que incluyera en sus informes anuales la información pertinente de las organizaciones, órganos, redes y expertos que hubieran dado cuenta de los progresos alcanzados²⁴.

37. Al 30 de julio, habían comunicado información la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Programa Mundial de Alimentos²⁵. Se facilitarán detalles sobre la información comunicada por esas organizaciones en una adición al presente informe (véase el párr. 6 *supra*).

²⁴ Decisión 2/CMA.2, párrs. 43 a 45.

²⁵ Puede consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

Anexo I

Members of the Executive Committee of the Warsaw International Mechanism and the expert groups they serve, as at July 2021

[Inglés únicamente]

<i>Member</i>	<i>Constituency/group</i>	<i>Party</i>	<i>Expert group</i>
Alpha Kaloga	Non-Annex I Parties/African States	Guinea	Action and support
Dawn Pierre-Nathaniel	Non-Annex I Parties	Saint Lucia	Action and support
Farhan Akhtar	Annex I Parties	United States of America	Action and support
Jelena Milos	Annex I Parties	European Union	Action and support
Adao Soares Barbosa	Non-Annex I Parties/least developed countries	Timor-Leste	Non-economic losses
Jerome Ilagan	Non-Annex I Parties	Philippines	Non-economic losses/slow onset events
Kajsa Fernström Nåtby	Annex I Parties	Sweden	Non-economic losses
Valeriy Sedyakin	Annex I Parties	Russian Federation	Non-economic losses
Antonio Canas	Non-Annex I Parties/Latin American and Caribbean States	El Salvador	Slow onset events
Muhammad Imran Khan	Non-Annex I Parties/Asia-Pacific States	Pakistan	Slow onset events
Malcolm Ridout	Annex I Parties	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	Slow onset events
Penehuro Lefale	Annex I Parties	New Zealand	Slow onset events
Nedal Katbeh-Bader	Non-Annex I Parties	State of Palestine	TEG-CRM
Le-Anne Roper	Non-Annex I Parties/Latin American and Caribbean States	Jamaica	TEG-CRM
Viktoriiia Shtets	Annex I Parties	Ukraine	TEG-CRM
Alfonso Pino Maeso	Annex I Parties	Spain	TEG-CRM
Pepetua Election Latasi	Non-Annex I Parties/Asia-Pacific States	Tuvalu	TFD
Sumaya Zakielddeen	Non-Annex I Parties/African States	Sudan	TFD
Cornelia Jäger	Annex I Parties	Austria	TFD
Russell Miles	Annex I Parties	Australia	TFD

Anexo II

Grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta: plan de acción evolutivo

1. En su primera reunión, el grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta decidió adoptar el siguiente enfoque general para su primer plan de acción evolutivo.
2. Consciente de las repercusiones de gran alcance que tienen los fenómenos de evolución lenta en los medios de subsistencia y las economías, que pueden manifestarse simultáneamente en distintos territorios y paisajes, el grupo de expertos centrará la fase inicial de su primer plan de acción evolutivo en determinados fenómenos de evolución lenta relacionados con el agua, a saber, el retroceso de los glaciares, la elevación del nivel del mar y la desertificación. Al hacerlo, se tendrán en cuenta otros procesos conexos, como la salinización y las repercusiones en cascada que afectan, por ejemplo, a las prácticas agrícolas y generan problemas como la pérdida de biodiversidad, la degradación de las tierras, la escasez de agua en zonas urbanas y en otros contextos, y la movilidad humana.
3. El objetivo de la fase inicial del plan de acción será identificar: 1) ejemplos de los efectos y riesgos compuestos que, según las proyecciones, tendrán los fenómenos de evolución lenta seleccionados sobre los medios de subsistencia en los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, en diversos contextos; y 2) medidas que los Gobiernos podrían tomar para hacer frente a esos riesgos de manera oportuna, teniendo presentes las particularidades regionales, los conocimientos tradicionales y las prácticas locales.
4. Los responsables/corresponsables temáticos se indican a continuación:
 - a) **Retroceso de los glaciares:** Ruben Basantes/Parashram Jakappa Patil;
 - b) **Elevación del nivel del mar:** Jaroslav Mysiak/Albert Salamanca y Akhilesh Surjan;
 - c) **Desertificación:** Bettina Koelle/Musonda Mumba y Akhilesh Surjan.
5. El grupo de expertos examinará anualmente los progresos de su plan de acción, que se actualizará o ajustará según sea necesario.

Plan de acción evolutivo

Número	Actividad	Plazos indicativos
1.	<p>Organizar tres reuniones de expertos para analizar las repercusiones de la elevación del nivel del mar, la salinización, el retroceso de los glaciares y la desertificación en los medios de subsistencia y sus consecuencias sobre los sistemas críticos, y para ofrecer a los expertos la oportunidad de proponer soluciones prácticas y de política:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen documental y/o ejercicio de balance específico para complementar o apoyar las conclusiones de las reuniones de expertos. Ello incluye una revisión de los artículos de los números especiales dedicados a los fenómenos de evolución lenta, los planes nacionales de adaptación, las contribuciones determinadas a nivel nacional, los productos del conocimiento elaborados en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático y la labor realizada en el marco del MIV. <p>Entregables: compilación de datos e información; determinación de los principales interesados.</p>	<p>Finales de septiembre de 2021</p>
2.	<p>Elaborar escenarios, orientaciones o estrategias en relación con las medidas necesarias para entender y planificar medidas prácticas y respuestas de política para las repercusiones y consecuencias analizadas en el marco de la actividad 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A nivel regional, nacional y comunitario; 	<p>A partir del segundo semestre de 2021</p>

Número	Actividad	Plazos indicativos
	<ul style="list-style-type: none"> - Teniendo en cuenta todo el espectro del proceso de gestión del riesgo climático: evaluación del impacto e identificación de opciones para reducir las repercusiones negativas; soluciones prácticas para gestionar los riesgos; evaluación de las lagunas y necesidades en materia de capacidad; identificación de recursos, incluidos los recursos financieros, para la puesta en práctica de las soluciones; - Posiblemente utilizando una modalidad de estudios de casos. <p>Entregables: mensajes clave y/o propuestas; material de orientación; webinarios y otros tipos de eventos de aprendizaje; catálogo de enfoques; conjunto de recomendaciones para interesados seleccionados (posiblemente en respuesta a solicitudes específicas).</p>	
3.	<p>Prestar asesoramiento y apoyo técnicos a los países en desarrollo para la integración de las consideraciones sobre las repercusiones relacionadas con los fenómenos de evolución lenta y las respuestas aplicables en los procesos nacionales de planificación y formulación de políticas, teniendo en cuenta las particularidades regionales, los conocimientos tradicionales y las prácticas locales.</p>	A partir de 2022
	<p>Otras actividades del mandato del grupo de expertos que se definirán más adelante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir los temas de las guías técnicas del grupo de expertos (que deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo, que podrá proponer otros temas, según sea necesario); - Elaborar una o varias guías. 	Por determinar

Anexo III

Grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo: plan de acción evolutivo

<i>Ámbito de trabajo con arreglo al mandato del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo</i>	<i>Productos/resultados</i>	<i>Plazo indicativo para la producción de resultados</i>	<i>Medidas indicativas para la obtención de productos/resultados</i>
<p>a.1) Actividades a que se hace referencia en el párrafo 37 de la decisión 2/CMA.2: El Comité Ejecutivo prosigue y refuerza su diálogo con el CPF realizando una aportación, de conformidad con la decisión 2/CP.19, párrafo 5 c) ii), a la labor de este último cuando, con arreglo a su mandato, proporciona información, formula recomendaciones e imparte orientación preliminar en relación con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención y del Acuerdo de París, según proceda.</p> <p>Corresponsables: Diann Black-Layne, Randy Caruso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones escritas a la orientación preliminar en relación con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención y del Acuerdo de París, según proceda, sobre cuestiones financieras relacionadas con las pérdidas y los daños (las aportaciones se presentarán al Comité Ejecutivo). 	<p>Se ajusta al proceso anual y al plazo del CPF para efectuar aportaciones a la orientación preliminar (generalmente en septiembre/octubre de cada año).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compilar aportaciones escritas de los miembros del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo a partir de los productos/resultados indicados en los puntos a.2) a f) de su plan de acción evolutivo. • Estudiar esta cuestión en el marco de un tema permanente del programa durante las reuniones ordinarias del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo, junto con representantes designados del CPF procedentes de Partes incluidas en el anexo I de la Convención y de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
<p>a.2) Actividades a que se hace referencia en el párrafo 39 de la decisión 2/CMA.2: El Comité Ejecutivo, en colaboración con el FVC, en su calidad de entidad encargada del funcionamiento del Mecanismo Financiero, aclara la forma en que las Partes que son países en desarrollo pueden acceder a la financiación del FVC para elaborar propuestas de financiación relacionadas con las esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 38 de esa decisión, e incluye información al respecto en sus informes anuales.</p> <p>Corresponsables: Mark Bynoe, Rajiv Garg</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen periódico del tipo de proyectos financiados por el FVC en relación con las esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo y de los instrumentos financieros utilizados para financiarlos. • Compilación de enseñanzas extraídas, buenas prácticas y retos en relación con las inversiones del FVC antes señaladas. • Diversos modelos de propuestas de financiación. 	<p>Inicialmente para septiembre de 2021 y, posteriormente, actualización anual.</p> <p>Inicialmente para septiembre de 2021 y, posteriormente, actualización anual.</p> <p>2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar las esferas de actividad del plan de trabajo quinquenal evolutivo como base para identificar las inversiones del FVC relacionadas con la labor para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños (con aportaciones de otros grupos de expertos del MIV y de la secretaría del FVC, según proceda). • Compilar y analizar las actividades de inversión/los instrumentos financieros del FVC relacionados con las esferas de actividad estratégicas e identificar enseñanzas extraídas, buenas prácticas, posibilidades de reproducción y aplicación en mayor escala, y

Ámbito de trabajo con arreglo al mandato del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo	Productos/resultados	Plazo indicativo para la producción de resultados	Medidas indicativas para la obtención de productos/resultados
<p>b) Reunión, compilación, y difusión de información sobre las fuentes de apoyo disponibles dentro y fuera del ámbito de la Convención y el Acuerdo de París para las actividades que contribuyan a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en las Partes que son países en desarrollo.</p> <p>Corresponsables: Malvern Chirume, Nisha Krishnan, Nicolina Lamhauge</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación e inventario, en una manera fácilmente comprensible, de las fuentes de apoyo disponibles, incluido el FVC y otras fuentes de apoyo a nivel nacional, regional y global, para las actividades encaminadas a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños. • Productos accesibles —por ejemplo, infografías, animaciones y productos basados en la web— relacionados con cada una de las cinco esferas de actividad estratégicas a fin de presentar las fuentes de apoyo disponibles (en la medida de lo posible, los productos deberían ser 	<p>En 2021 y de forma continua a fin de integrar las actualizaciones.</p>	<p>lagunas a partir de los exámenes de proyectos y la información de países e interesados (entre otros medios a través de las actividades señaladas en los puntos d) a f) del presente proyecto de plan de acción evolutivo, así como de la experiencia y las redes de los miembros del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y utilizar herramientas fáciles de usar para contribuir a la difusión de información sobre la forma en que los países en desarrollo pueden acceder a la financiación del FVC, con inclusión de ejemplos de actividades financiadas por el FVC que se hayan realizado con éxito (p.ej., mediante las actividades señaladas en los puntos c) y e) del presente proyecto de plan de acción evolutivo). • Efectuar una evaluación de los análisis realizados anteriormente sobre las medidas y el apoyo en el contexto del MIV, a fin de tener una mejor comprensión de las fuentes de apoyo disponibles, identificar posibles lagunas y retos y formular recomendaciones para mejorar la compilación de las fuentes de apoyo disponibles^a. • Correlacionar las fuentes de apoyo disponibles identificadas con las actividades para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños, que incluyen desde medidas preventivas y medidas de contingencia/transferencia del riesgo hasta medidas de postimpacto (en colaboración con los órganos y organizaciones pertinentes,

Ámbito de trabajo con arreglo al mandato del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo	Productos/resultados	Plazo indicativo para la producción de resultados	Medidas indicativas para la obtención de productos/resultados
<p>c) Colaboración con los grupos de expertos temáticos del Comité Ejecutivo para llevar a cabo la labor mencionada en el párrafo 26 de la decisión 2/CMA.2: el Comité Ejecutivo y sus grupos de expertos temáticos, en el marco de la labor relativa a sus respectivas esferas temáticas, y evitando la duplicación del trabajo entre las distintas esferas de actividad, elaboran guías técnicas^b.</p> <p>Corresponsables: Nisha Krishnan, Nicolina Lamhauge, Daniel Osgood</p>	<p>visualmente atractivos y fáciles de utilizar, p. ej., productos interactivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías técnicas fáciles de usar sobre cuestiones abarcadas por la esfera temática del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo que se adapten a los contextos específicos de los países y a los tipos de impacto climático (en colaboración con los demás grupos de expertos temáticos y evitando la duplicación de esfuerzos). 	<p>De manera continua; los posibles temas de las guías se acordarán antes de finales de 2021.</p>	<p>como parte de las actividades señaladas en el punto d) del presente proyecto de plan de acción evolutivo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los destinatarios, incluidos otros órganos constituidos, de los resultados previstos e identificar estrategias de difusión. • Colaborar con otros grupos de expertos para definir los temas y elaborar un esquema general de las guías técnicas para su aprobación por el Comité Ejecutivo. • Elaborar guías técnicas fáciles de usar empleando productos accesibles, incluidas infografías y animaciones, como medio para difundir esta información (en la medida en que lo permitan los recursos).
<p>d) Colaboración con los órganos y organizaciones pertinentes pertenecientes y ajenos al entorno de la Convención y del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 2/CP.19, párrafo 5 c) iii).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en la producción de un conjunto inicial de resultados, según lo indicado en los puntos a) a f) del presente proyecto de plan de acción evolutivo. • Determinación, en la primera reunión de cada año, de otras actividades/resultados que deberán conseguirse de forma colaborativa. 	<p>De forma continua; las posibles áreas de colaboración se estudiarán y acordarán en la primera reunión de cada año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar oportunidades de colaboración con otros órganos y organizaciones para “facilitar la movilización y obtención de conocimientos especializados, y aumentar el apoyo, entre otras cosas en lo referente a la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad, para reforzar los enfoques existentes y, cuando sea necesario, facilitar la elaboración y aplicación de otros enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta”. • Determinar ámbitos en los que puedan llevarse a cabo actividades de colaboración, entre otras cosas examinando la labor

Ámbito de trabajo con arreglo al mandato del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo	Productos/resultados	Plazo indicativo para la producción de resultados	Medidas indicativas para la obtención de productos/resultados
<p>e) Organización de eventos coincidiendo con las reuniones y conferencias pertinentes, como la Expo PNAD y los eventos regionales, para difundir información y experiencias sobre el acceso a las fuentes de apoyo disponibles para prevenir, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, en colaboración con los correspondientes órganos constituidos y organizaciones pertenecientes y ajenos al entorno de la Convención y del Acuerdo de París, según proceda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de eventos 	<p>De manera continua, dejando un lapso de al menos dos meses entre la identificación de un evento y su organización.</p>	<p>pertinente que estén llevando a cabo las organizaciones que formen parte del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo, con miras a desarrollar posibles ámbitos de colaboración 1) con los miembros del grupo de expertos por lo que respecta a la ejecución de este proyecto de plan de acción evolutivo; 2) con otros grupos de expertos del Comité Ejecutivo; y 3) con otros órganos constituidos y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero^c.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar eventos pertinentes/posibles a nivel mundial, regional y nacional a partir de los órganos, organizaciones, iniciativas y actividades definidos en el punto d) del presente proyecto de plan de acción evolutivo que se consideren relevantes para difundir los productos/resultados previstos, entre otras cosas teniendo en cuenta a los destinatarios pertinentes.
<p>f) Análisis y determinación de las condiciones propicias para la aplicación efectiva de los mecanismos de transferencia del riesgo y los planes de protección social en el contexto de la gestión integral del riesgo, según proceda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Productos accesibles —como infografías, animaciones y productos basados en la web— sobre las condiciones propicias para la aplicación efectiva de los mecanismos de transferencia del riesgo y los planes de protección social que pongan de relieve las enseñanzas extraídas, las buenas prácticas, las lagunas y los retos (en la medida de lo posible, los productos deberían ser visualmente 	<p>Inicialmente, en el segundo semestre de 2021 y, posteriormente, de forma continua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar eventos en colaboración con los órganos y organizaciones pertinentes • Identificar y examinar estudios de casos de mecanismos de transferencia del riesgo, incluidos productos paramétricos y de microseguros, y planes de protección social existentes a nivel regional, nacional y local, y compilar las experiencias relativas a las condiciones propicias, entre ellas las enseñanzas extraídas, las buenas prácticas, las lagunas y los retos (tomando nota de que algunos productos, programas y condiciones propicias pueden darse en múltiples niveles).
<p>Corresponsables: Elizabeth Emanuel, Daniel Osgood, Emmanuel Seck</p>			

<i>Ámbito de trabajo con arreglo al mandato del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo</i>	<i>Productos/resultados</i>	<i>Plazo indicativo para la producción de resultados</i>	<i>Medidas indicativas para la obtención de productos/resultados</i>
Formulación de recomendaciones destinadas al Comité Ejecutivo para su examen por las Partes.	atractivos y fáciles de usar, p. ej., productos interactivos).	Principios de septiembre (ciclo anual).	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y examinar enfoques, incluidos los relativos al apoyo financiero, técnico y de fomento de la capacidad, para hacer frente a las lagunas existentes, los retos y otras necesidades adicionales (en colaboración con el Grupo de Expertos Técnicos sobre la Gestión Integral del Riesgo y los Enfoques Transformadores, cuando ello resulte pertinente) Formular recomendaciones destinadas al Comité Ejecutivo a partir de los resultados de las actividades y los entregables del grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo.

^a Los análisis anteriores incluyen los resultados del Foro del CPF dedicado a los instrumentos financieros que abordan los riesgos de pérdidas y daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, de 2016; el informe sobre el diálogo de expertos de Suva de 2018; el documento de políticas relativo a las tecnologías para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en las zonas costeras, publicado conjuntamente por el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Comité Ejecutivo del MIV en 2019; las evaluaciones bienales del CPF; y el documento técnico sobre las fuentes del apoyo financiero para hacer frente a las pérdidas y los daños y sobre las modalidades para acceder a dicho apoyo, de 2019.

^b Estas guías técnicas incluirán secciones sobre 1) la evaluación de riesgos, incluida la evaluación del riesgo a largo plazo, de las repercusiones del cambio climático; 2) los enfoques para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños que acompañen a esas evaluaciones del riesgo; 3) los recursos disponibles para apoyar esos enfoques; y 4) los sistemas de seguimiento para evaluar la eficacia de esos enfoques.

^c Véanse también las actividades señaladas en el punto a.2) del presente proyecto de plan de acción evolutivo.

Anexo IV

Grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas: plan de acción evolutivo

<i>Elemento temático</i>	<i>Referencia al ámbito de trabajo establecido en el mandato</i>	<i>Actividades</i>	<i>Entregables</i>	<i>Plazos indicativos</i>
Inventario de los datos, herramientas y conocimientos pertinentes	<p>Recabar y sintetizar información sobre las herramientas disponibles para evaluar las pérdidas no económicas y difundir dicha información o hacerla disponible de otro modo, entre otros medios a través del sitio web de la Convención Marco.</p> <p>Coordinadores: Deissy Martínez Baron, Seyni Salack</p>	<p>1) Reunir información de manera continua sobre las herramientas disponibles para evaluar las pérdidas no económicas y actualizar el documento técnico sobre las pérdidas no económicas (en colaboración con otros grupos de expertos del MIV).</p> <p>El documento técnico actualizado orientará las actividades del elemento temático sobre la estrategia de concienciación, divulgación y apoyo.</p> <p>2) Elaborar productos de síntesis sobre las herramientas, que incluyan las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y las lagunas de información, para evaluar las pérdidas no económicas como parte de la estrategia de concienciación, divulgación y apoyo, entre otras cosas utilizando las evaluaciones existentes de las necesidades de información y llevando a cabo nuevas evaluaciones.</p> <p>Las evaluaciones de las necesidades de información pueden incluir las realizadas en el marco de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación y el programa de trabajo de Nairobi o en el proceso de los planes nacionales de adaptación, así como del MIV. Las nuevas evaluaciones pueden llevarse a cabo en colaboración con los interesados/grupos destinatarios, por ejemplo en los eventos de fomento de la capacidad señalados en el elemento temático sobre la estrategia de concienciación, divulgación y apoyo que figura a continuación.</p>	<p>Documento técnico actualizado sobre las pérdidas no económicas (FCCC/TP/2013/2)</p> <p>Base de datos de información sobre las herramientas para evaluar las pérdidas no económicas, incluidas listas de lagunas de información pendientes, como parte de los sistemas de información del MIV.</p> <p>Productos de síntesis sobre las herramientas para evaluar las pérdidas no económicas, que incluyan las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y las lagunas de información, destinados a grupos específicos de usuarios.</p>	<p>Primer semestre de 2021.</p> <p>La base de datos se actualizará de manera continua.</p> <p>Segundo semestre de 2021.</p>

<i>Elemento temático</i>	<i>Referencia al ámbito de trabajo establecido en el mandato</i>	<i>Actividades</i>	<i>Entregables</i>	<i>Plazos indicativos</i>
Estrategia de concienciación, divulgación y apoyo	Elaborar una estrategia de concienciación y los correspondientes productos del conocimiento, materiales de divulgación y mensajes clave sobre las pérdidas no económicas	3) Desarrollar y actualizar continuamente un conjunto de mensajes clave sobre el MIV, las pérdidas y los daños y las pérdidas no económicas sobre la base del documento técnico actualizado indicado en la actividad 1 <i>supra</i> (en colaboración con otros grupos de expertos del MIV).	Mensajes clave (sobre el MIV/ las pérdidas y los daños en general y específicos para el grupo de expertos) con fines de concienciación y divulgación y adaptados a los diferentes destinatarios.	Primer conjunto de mensajes en el primer semestre de 2021; se actualizarán de forma continua.
		4) Elaborar y difundir regularmente materiales de divulgación y concienciación específicos y adaptados a las necesidades de los diversos interesados identificados a nivel mundial, regional, subregional y local, a partir de los mensajes clave desarrollados en el marco de la actividad 3 <i>supra</i> (en colaboración con otros grupos de expertos del MIV y otros asociados, y posiblemente objeto de una revisión por homólogos y otros interesados).	Materiales de divulgación sobre a) la información recopilada a través de la evaluación, y b) los productos del conocimiento y las actividades del grupo de expertos.	Materiales de divulgación sobre a): en el segundo semestre de 2021; materiales de divulgación sobre b): en el primer semestre de 2022
		Coordinadores: Eustace Crispin d’Auvergne, Godwell Nhamo		
	Fomentar las relaciones de asociación existentes y/o crear otras nuevas y entablar otras formas de cooperación con los interesados que se dedican a la cuestión de las pérdidas no económicas	5) Identificar a los posibles asociados que se dedican a la cuestión de las pérdidas no económicas y participar en las actividades pertinentes del plan de acción (en colaboración con otros grupos de expertos del MIV, según proceda).	Estrategia de participación en relaciones de asociación, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica y temática.	Primer semestre de 2021; se actualizará de forma continua.
	Coordinadores: Shella Biallas, Sisira Madurapperuma			
	Invitar a los asociados a coordinar eventos conexos de fomento de la capacidad a nivel regional y nacional para identificar las necesidades de capacidad y de apoyo con vistas a respaldar los esfuerzos de	6) Evaluar y priorizar los eventos regionales/nacionales y movilizar a los asociados para que colaboren con el grupo de expertos en la utilización de esos eventos con miras a identificar y atender las necesidades de capacidad y apoyo de los países en desarrollo a fin de que puedan evaluar y afrontar las pérdidas no económicas, sobre la base de las lagunas identificadas en las	Estrategia de participación en relaciones de asociación adaptada a los eventos de fomento de la capacidad. Conjunto de conclusiones y recomendaciones derivadas de los	Primera determinación del alcance en el primer semestre de 2021 y, posteriormente, de manera continua. De manera continua; lista final de conclusiones y

<i>Elemento temático</i>	<i>Referencia al ámbito de trabajo establecido en el mandato</i>	<i>Actividades</i>	<i>Entregables</i>	<i>Plazos indicativos</i>
	los países en desarrollo para evaluar y afrontar las pérdidas no económicas. Coordinadores: Eustace Crispin d’Auvergne, Verona Collantes-Lebale	actividades 1 y 2 <i>supra</i> (en colaboración con otros grupos de expertos del MIV, según proceda).	eventos de fomento de la capacidad.	recomendaciones en el segundo semestre de 2022.
Mejora de las orientaciones técnicas y catalización del apoyo	Elaborar directrices, conjuntamente con el equipo de tareas sobre los desplazamientos, según proceda, sobre cómo evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas no económicas en el contexto de la movilidad humana. Coordinadores: Eustace Crispin d’Auvergne, Caroline Zickgraf	7) Establecer un pequeño grupo de trabajo junto con el equipo de tareas sobre los desplazamientos para esbozar las directrices y elaborar un borrador que se someterá a la consideración del grupo de expertos, del equipo de tareas sobre los desplazamientos y, cuando corresponda, al Comité Ejecutivo, y finalizarlas para su posterior difusión.	Directrices finales.	Primer semestre de 2022.
	Elaborar guías técnicas en el marco de su esfera temática correspondiente sobre las pérdidas no económicas, evitando la duplicación del trabajo entre las distintas esferas de actividad. Coordinadores: Eustace Crispin d’Auvergne, Kristie Ebi, Godwell Nhamo, Caroline Zickgraf	8) Determinar los temas de manera continua, según proceda, hacer un esbozo de las guías técnicas del grupo de expertos y, cuando se reciba la autorización del Comité Ejecutivo, finalizar las guías para su publicación y difusión. 9) Elaborar al menos una guía cada año sobre los temas aprobados por el Comité Ejecutivo. Algunos temas posibles para la primera guía son: El examen de las pérdidas no económicas en un marco de gestión integral del riesgo a nivel nacional (posible contribución a una guía transversal en la que participen todos los grupos de expertos), en particular en relación con la identificación y la	Presentación de la lista de guías técnicas propuestas por el grupo de expertos al Comité Ejecutivo. Elaboración y difusión de las guías técnicas.	Primer semestre de 2021 y, posteriormente, a partir de la lista. Al menos una por año.

<i>Elemento temático</i>	<i>Referencia al ámbito de trabajo establecido en el mandato</i>	<i>Actividades</i>	<i>Entregables</i>	<i>Plazos indicativos</i>
		<p>cuantificación del valor no económico y su inclusión en la toma de decisiones.</p> <p>Repercusiones de la movilidad humana en los conocimientos indígenas o locales, la identidad social y el patrimonio cultural: afrontar las pérdidas y los daños asociados al cambio climático a medio y largo plazo (véase la actividad 7 <i>supra</i>).</p> <p>Afrontar las pérdidas relacionadas con el nexo entre ecosistemas, biodiversidad y salud, del nivel mundial al nivel local.</p> <p>Afrontar las pérdidas relacionadas con el nexo entre pérdida de territorios, servicios ecosistémicos y patrimonio cultural.</p>		
Formulación de recomendaciones destinadas al Comité Ejecutivo para su examen por las Partes	Todos	10) Formular recomendaciones para el Comité Ejecutivo sobre la base de los resultados de la ejecución de las actividades del grupo de expertos y sus entregables.	Conjunto de recomendaciones	2022